



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1614-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Tribunal Supremo Electoral es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente, no supeditado a organismo alguno del Estado y que la Ley Electoral y de Partidos Políticos, le asigna entre otras, la atribución de nombrar a los funcionarios y al personal a su cargo;

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH-O-2200-12-2011, de fecha 5 de diciembre del presente año, somete a consideración del Pleno de Magistrados de este Tribunal, la prórroga del nombramiento emitido en forma interina del señor Byron Daniel Hernández Romero, como Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pochuta, departamento de Chimaltenango, hasta el 31 de diciembre de 2011 y siendo que por necesidad en el servicio, se estima conveniente autorizar la prórroga solicitada, debe emitirse la disposición correspondiente;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso y mientras se nombra titular, el nombramiento interino del señor Byron Daniel Hernández Romero, como Subdelegado II Municipal del Registro de Ciudadanos en Pochuta, departamento de Chimaltenango, plaza número 406;

ARTÍCULO 2º: El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día seis de diciembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:

[Handwritten signature]

Dra. María Eugenia Villagrán de León
Magistrada Presidenta

[Handwritten signature]
Lic. Helder Ulises Gómez
Magistrado Vocal I



Tribunal Supremo Electoral

Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal II

Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal III

Lic. Marco Tulio Melini Minera
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:

Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

